

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **ALBA LUCIA VALENCIA DUQUE** en contra de la señora **LUZ HELENA ROJAS CASTILLO (Rad. 2020 –299)**, informando que mediante auto de sustanciación No. 2284 del 12 de noviembre de 2021 se inadmitió la contestación a la demanda realizada por la apoderada judicial de la parte accionada por no cumplir con los requisitos previstos en el art. 31 del CPL y la SS.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 17 al 23 de noviembre 2021, inhábiles los días 20 y 21 del mismo mes y año (sábado y domingo). Dentro del término referido, la vocera judicial de la señora **LUZ HELENA ROJAS CASTILLO**, guardó silencio.

Se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 122

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda respecto de la señora **LUZ HELENA ROJAS CASTILLO** al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 010 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de enero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria